



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 235/2/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento **16-015-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de julio de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **08 de julio de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **14 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V. • MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** y **EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **19.01/0287/2025ADQ** validado por **Tobías Melchor Palafox**, en su carácter de **Encargado de la Unidad de Protección Civil**, así como por **Carlos Gerardo Flores Gámez**, **Coordinador de Adquisiciones**, ambos pertenecientes a la **Fiscalía del Estado**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V., no cumple toda vez que establece un tiempo de entrega distinto al solicitado por el área requirente.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, contrario al proveedor **EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de LA LEY, siendo evidente que es la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y lo resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 235/2/2025 para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO", al proveedor de nombre **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$74,518.40 (setenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	40	Equipo	Extintor de Dióxido de Carbono nuevo (CO ²) 2.3 kg 5 Libras con Soporte.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **23 de julio de 2025**.

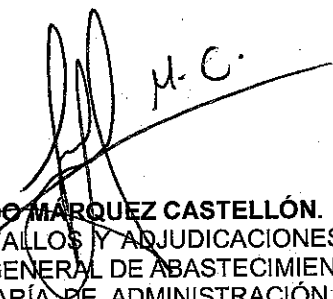
ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo

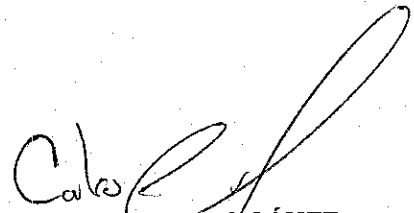


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA
FISCALÍA DEL ESTADO



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA	EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** y **EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **19.01/0287/2025ADQ** validado por **C. Tobías Melchor Palafox, Encargado de la Unidad de Protección Civil, y el C. Carlos Gerardo Flores Gámez, Coordinador de Adquisiciones** pertenecientes a la **Fiscalía del Estado**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 235/2/2025** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Especificaciones Técnicas Mínimas	EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V.	MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA
1	Extintor de Dióxido de Carbono nuevo (CO2) • 2.3 kgs 5 Libras • Con Soporte	No cumple Ofrece un tiempo de entrega distinto al requerido.	Sí cumple

Resolutivo.- Derivado del dictamen técnico evaluado con anterioridad, se manifiesta que el proveedor **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **EXTIN MÉXICO S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas y, por tanto, su propuesta se desecha.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 235/2/2025
"ADQUISICIÓN DE EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA FISCALIA DEL ESTADO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	40	Extintor de Dióxido de Carbono nuevo (CO ²) 2.3 kg 5 Libras con Soporte.	Equipos	\$1,606.00	\$64,240.00
SUBTOTAL					\$64,240.00
IVA					\$10,278.4
TOTAL					\$ 74,518.40

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **MARIO ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----